

**ACTA NÚMERO TRES.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día catorce de mayo del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; no así el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; quien no se hizo presente a la sesión, aun estar debidamente citado, ni presento permiso para no asistir, así mismo no fue suplido por su suplente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que

fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecinueve de Abril al once de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecinueve de Abril al once de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 37076; No. 37956; No. 38020; No. 38088; No. 38824; No. 39739; No. 39760; No. 38885; No. 36673; No. 37131, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 73/100 DÓLARES (\$1,890.73), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de



motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta municipalidad, y volqueta internacional placas N veintitrés setenta y tres, para el mantenimiento de caminos vecinales que requieren de reparación por tormenta Amanda, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales afectados por la Tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 38694; No. 39342; No. 39801; No. 38026; No. 37579; No. 36837, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$515.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19.- comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 38465; No. 37589; No. 37666; No. 36866; No. 36857; No. 38466; No. 38489; No. 38998; No. 39490; No. 39519; No. 39802; No. 39986, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES (\$545.10), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad y la móvil de sonido placas N ochenta cero cinco, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal luego de la renuncia presentada por parte de la Srita: Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, quien se desempeñaba en el cargo como Auxiliar de la Unidad de Gerencia Municipal, además de ser la encargada del Fondo circulante, y en vista que es necesario contar con una persona encargada con el Fondo Circulante, el cual es necesario para poder cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal

Vigente según el artículo 93 del capítulo III del mismo en forma unánime ACUERDA: 1) Nombrar a partir de este día como encargada y manejo del Fondo Circulante a la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, además de las funciones ya asignadas como empleada de esta Alcaldía, para que haga Las liquidaciones del fondo circulante y se hagan los gastos generados con el fin que no se quede sin fondos; Así mismo la responsable del manejo deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad al Instructivo o Reglamento de Caja Chica. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Luego de leer y escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que según lo establecido en el Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual se transferirá en forma directa a cada Municipalidad el 50% del saldo pendiente correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, dicho monto será de libre disponibilidad por parte de las Municipalidad receptoras y deberán destinarse a las necesidades de su respectivo Municipio, y según lineamientos enviados por el Ministerio de Hacienda Circular DGCG-02/2021, es necesario aperturar una nueva cuenta de ahorro, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta N° [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal Tejutla FODES 75% se aperture una nueva CUENTA DE AHORRO en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de "FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N° 08, por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 36/100 DOLARES (\$769,365.36) en la que serán necesarias 2 firmas en los retiros, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Licdo. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según



necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que es necesario designar a un miembro del Concejo Municipal para que pueda representarlo, cuando por algún motivo personal o por fuerza mayor no pueda asistir alguna reunión en la Asociación de Municipios Cayaguana, ya que esta Municipalidad es parte de los socios en dicha asociación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Designar al Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario, para que pueda representar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, cuando por algún motivo personal o por fuerza mayor no pueda asistir alguna reunión en la Asociación de Municipios Cayaguana.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, con el nombre de Servicios Comercial Hidráulicos, S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$553.70), en concepto de pago por la compra de veinte contadores chorro de bronce, para el Sistema de Agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable de la Ciudad (Fondos Propios).- comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684680, de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 32/100 DÓLARES (\$3,154.32), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el día

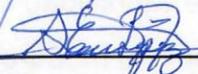
lunes diecisiete de mayo del presente año, hay cita a ciudad mujer con mujeres que están aprendiendo en la Escuela de Agricultura, Niños que están en chequeo por nutrición, además de las mujeres que van a realizarse exámenes de citologías o mamografías todo en Ciudad Mujer, por lo cual se le apoya con el transporte, pero en vista que el vehículo que se asigna para dicha ayuda esta con problemas mecánicos es necesario buscar uno para dicho viaje Por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Giovanni Ortiz Elías, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), en concepto de pago por transporte, para el día diecisiete de mayo del presente año, llevando a mujeres a ciudad Mujer ya que están aprendiendo en la Escuela de Agricultura, Niños que están en chequeo por nutrición, además de las mujeres que van a realizarse exámenes de citologías o mamografías, apoyando juntamente con la Unidad de la Mujer de esta Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo en uso de sus facultades legales luego de escuchar las palabras por parte del Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, quien expresa que esta Municipalidad no cuenta con la Unidad de Deporte, el cual es necesario para seguir con el proyecto denominado LA LIGA, Valores y Oportunidad”, ya que actualmente existe un convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”, y con el objetivo principal de fomentar niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción sociocultural, a través del deporte mediante la aplicación de programas y acciones, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Crear la Unidad Deportiva Municipal, con el objetivo de llograr un buen nivel de entendimiento como unidad técnica, coordinando, organizando, y planificando entrenamientos, capacitaciones, todo un proceso que nos permita alcanzar mayor eficacia y eficiencia, dentro del proyecto denominado LA LIGA, Valores y Oportunidad, que se lleve a cabo juntamente con el Instituto Nacional de los Deportes de El



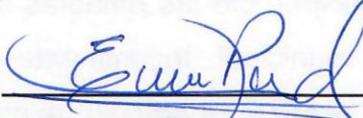
Salvador.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:   
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina  
Secretaria Municipal Interina



presente a la sesión, ni presento permiso para no asistir a dicha reunión, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, presenta nota firmada por el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, en el cual lo nombra como su suplente, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- Luego de leer y escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que según lo establecido en el Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la trasferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual se transferirá en forma directa a cada Municipalidad el 50% del saldo pendiente correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, dicho monto será de libre disponibilidad por parte de las Municipalidad receptoras y deberán destinarse a las necesidades de su respectivo Municipio, ya que debido a la falta de las respectivas cuotas, el concejo saliente no alcanzo a cubrir con los compromisos de pagos a sus proveedores, generando así algunas deudas, por lo tanto con el objetivo de solventar dichas deudas este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al